



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO NÚMERO N° 046

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES CATEDRÁTICOS Y OCASIONALES PERIODO 2021-1 A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior número 002 del 10 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO,

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad del docente.

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía Universitaria y establece que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en los Artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, el régimen especial de las universidades comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente, y administrativo.

Que el Capítulo XIX del acuerdo número 055 de 1 de octubre de 2003 señala que la vinculación de profesores catedráticos y ocasionales a la Universidad de Córdoba, se hará mediante concurso público de méritos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas, solicitó a través de comunicación de fecha 10 de diciembre del presente año, al Consejo Académico, autorizar convocatoria de dos (2) profesores ocasionales, periodo 2021-1, para el programa de Derecho.

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Humanas solicitó a través de comunicación de fecha 10 de diciembre del presente año, al Consejo Académico, autorizar convocatoria para vincular dos (2) profesores de hora cátedra, para el periodo 2021-1, para el programa Licenciatura en Educación Artística.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó a través de comunicación de fecha 14 de diciembre del presente año, autorizar convocatoria para vincular docente ocasional, periodo 2021-1 en el programa de Administración en Salud.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del día 10 de diciembre de 2020, aprobó las solicitudes de convocatoria pública de méritos formuladas por las facultades anteriormente descritas con sus respectivos perfiles, para la vinculación de profesores hora cátedra y ocasionales para el periodo 2021-1,

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 36 del Estatuto General, Acuerdo 270 de 2017, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a Concurso Público de méritos para la vinculación de profesores ocasionales periodo 2021-1 a la Universidad de Córdoba, así:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS

DEPARTAMENTO:	Ciencias Jurídicas
PROGRAMA	Derecho
ÁREAS:	Jurídica
CURSO:	Derechos Humanos, Desarrollo y Jurisprudencia
NUMERO DE PLAZA:	Un (1) docente tiempo completo ocasional
TÍTULO DE PREGRADO:	Abogado
TÍTULO DE POSGRADO:	Especialista o Magíster en Derechos Humanos y/o Derecho Internacional Humanitario, Magíster en Justicia y Tutela de los Derechos.

DEPARTAMENTO:	Ciencias Jurídicas
PROGRAMA	Derecho
ÁREAS:	Jurídica
CURSO:	Derecho Civil Sucesiones
NUMERO DE PLAZA:	Un (1) docente tiempo completo ocasional
TÍTULO DE PREGRADO:	Abogado
TÍTULO DE POSGRADO:	Especialista o Magíster en Derecho Civil Sucesiones





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO:	Salud Pública
PROGRAMA	Administración en Salud
ÁREAS:	Formación Profesional (Administración)
CURSO:	Gestión del Talento Humano
NUMERO DE PLAZA:	Un (1) docente ocasional
TÍTULO DE PREGRADO:	Administrador de Empresas
TÍTULO DE POSGRADO:	Con Postgrado en Gerencia del Talento Humano y/o afines
REQUISITOS ESPECÍFICOS	Experiencia en Docencia universitaria, mínimo 5 años Experiencia certificada en manejo de plataformas virtuales Experiencia profesional en Instituciones de Salud en área administrativa y/o en el área de talento humano. Mínimo 5 años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convóquese a Concurso Público de méritos para la vinculación de profesores catedrático periodo 2021-1 a la Universidad de Córdoba, así:

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

DEPARTAMENTO	Arte - Música
PROGRAMA:	Licenciatura en Educación Artística
ÁREA:	Énfasis instrumental y ensamble. Acordeón popular
NUMERO DE PLAZA:	Un (1) profesor de hora cátedra
TÍTULO DE PREGRADO:	Licenciado(a) En Educación Básica con énfasis en Música Licenciado (a) En Educación Artística Licenciado (a) En Pedagogía Musical Licenciado (a) En Educación Musical Licenciado (a) En Maestro en Música
TÍTULO DE POSGRADO:	Maestría y/o doctorado relacionados con el área del curso a ofertar
EXPERIENCIA LABORAL:	Mínimo un (1) año en Instituciones Educativas formales, Academias de Música
REQUISITOS	Inglés B1, CVLAC actualizado

DEPARTAMENTO	Arte - Música
PROGRAMA:	Licenciatura en Educación Artística
ÁREA:	Énfasis instrumental y ensamble, Guitarra Popular.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

NUMERO DE PLAZA:	Un (1) profesor de hora cátedra
TÍTULO DE PREGRADO:	Licenciado(a) En Educación Básica con énfasis en Música Licenciado (a) En Educación Artística Licenciado (a) En Pedagogía Musical Licenciado (a) En Educación Musical Licenciado (a) En Maestro en Música
TÍTULO DE POSGRADO:	Maestría y/o doctorado relacionados con el área del curso a ofertar
EXPERIENCIA LABORAL:	Mínimo un (1) año en Instituciones Educativas formales, Academias de Música
REQUISITOS	Inglés B1, CVLAC actualizado

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el capítulo VIII del Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003, el concurso público de méritos para la vinculación de profesores hora cátedra y ocasionales, tendrá las siguientes fases:

- Convocatoria
- Inscripciones
- Preselección
- Selección
- Vinculación

ARTÍCULO CUARTO: La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
1	Divulgación de la convocatoria en la página web.	Del 17 de Diciembre de 2020 al 18 de Enero de 2021
2	Inscripción. La recepción de la documentación, se realizará de forma virtual en la Secretaría Académica de la Facultad respectiva; a través de los siguientes correos electrónicos: - Facultad de Ciencias de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas: faceja@correo.unicordoba.edu.co -Facultad de Educación y Ciencias Humanas: faceducación@correo.unicordoba.edu.co Facultad de Ciencias de la Salud: faccsalud@correo.unicordoba.edu.co El Horario de recibo es: 8:00 a.m. a 12:00 m y de	Del 18 al 22 de Enero de 2021





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



	2:00 pm a 6:00 pm de lunes viernes.	
3	Publicación de la lista de preseleccionados	26 de Enero de 2021
4	Interposición de recursos mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva facultad.	27 de Enero de 2021
5	Respuesta a recursos interpuestos	28 de Enero de 2021
6	Aplicación de la prueba, esta se realizará de acuerdo con el horario establecido por cada facultad.	29 de Enero de 2021
7	Publicación de resultados de las pruebas	05 de Febrero de 2021
8	Interposición de recursos	08 de Febrero de 2021
9	Respuesta a recursos interpuestos	09 de Febrero de 2021

PARÁGRAFO: La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio, o por cualquier otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del concurso de profesor hora cátedra. Ocurrido el hecho, se informará en el portal Web de la Institución: www.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO QUINTO: Para inscribirse en el presente concurso, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los del perfil correspondiente señalados en los artículos primero y segundo.

ARTÍCULO SEXTO: Condiciones generales de la convocatoria. El proceso de selección se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIX del Estatuto de Personal Docente, Acuerdo 005 del 1° de octubre de 2003.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Requisitos de inscripción: Para la inscripción, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos y anexar los siguientes documentos:

1. INTENCIÓN DE PARTICIPAR

El interesado debe dirigir un oficio donde se manifieste el interés de participar en la Convocatoria profesor hora cátedra, periodo 2021-1. El oficio debe ser firmado y enviado en formato PDF por el participante, con el nombre del archivo: "1_INTENCION_PARTICIPACION.pdf" al correo electrónico:

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas.

Facultad de Educación y Ciencias Humanas – faceducación@correo.unicordoba.edu.co

Facultad de Ciencias de la Salud - faccsalud@correo.unicordoba.edu.co

Deberá anexar los siguientes documentos

2. HOJA DE VIDA





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



El archivo correspondiente a la hoja de vida debe ir en formato PDF y se le debe asignar el siguiente nombre: “2 HOJA DE VIDA NOMBRE PARTICIPANTE.pdf”.

Incluir en el archivo PDF los documentos relacionados a continuación, verificando que todos queden bien escaneados y legibles.

2.1 Hoja de vida digital, especificando Títulos Académicos y experiencia certificada.

2.2 Documento escaneado de Título o Acta de Grado de pregrado exigido para el perfil convocado. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo.

2.3 Documento escaneado de títulos de postgrado exigidos para el perfil convocado.

2.4 Constancias escaneadas de experiencia profesional debidamente certificada, especificando tiempo, dedicación y número de horas por semestre.

2.5 Documento escaneado de Productividad Académica (si la tiene).

2.6 Documento escaneado de distinciones (si las tiene).

2.7 Documento escaneado de documento de identidad.

3. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

Debe adjuntar un archivo en formato PDF identificado como:

“3 PROPUESTA DE MEJORAMIENTO.pdf”. En este documento debe describir la propuesta de mejoramiento del curso a desarrollar. Para obtener información del curso y los términos de referencia de la propuesta, debe solicitarlo a las Secretarías Académicas de las siguientes facultades:

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas:
marybarrera@correo.unicordoba.edu.co y al correo electrónico:
faceja@correo.unicordoba.edu.co

Facultad de Educación y Ciencias Humanas – faceducación@correo.unicordoba.edu.co y al correo electrónico: carmenangulo@correo.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Facultad de Ciencias de la Salud - faccsalud@correo.unicordoba.edu.co y al correo electrónico: mariadquintero@correo.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICACIÓN LISTA DE PRESELECCIONADOS. El Consejo de Facultad enviará, a través de su correo institucional, las directrices sobre la programación, organización y realización de las pruebas correspondientes.

Conformadas las listas de los candidatos seleccionados para evaluación, se enviará a vuelta de correo electrónico el enlace para unirse vía Google Meet.

ARTÍCULO NOVENO: PRUEBA ESCRITA. El cuestionario será elaborado por los jurados evaluadores, contemplando las competencias, dominios conceptuales y aplicados, en donde el concursante debe mostrar su idoneidad profesional para la vacante a la que aspira. La prueba se aplicará a través de un documento compartido en Google Docs. De tal manera que los jurados puedan ver en tiempo real lo que el aspirante va respondiendo. Cada concursante tendrá un horario diferente para realizar la prueba escrita, de tal manera que los jurados puedan controlar el tiempo. La validez de las respuestas de la prueba escrita será comprobada por un software anti plagio.

ARTÍCULO DÉCIMO: PRUEBA ORAL. Esta prueba será de exposición oral de tipo síncrona a través de Google Meet, bajo un tiempo de presentación y de preguntas y respuestas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Se aplicará la metodología de evaluación establecida por el Estatuto del Personal Docente, Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003.

1. Valoración Prueba Escrita: Equivale al 20%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
2. Valoración Prueba Oral: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
3. Valoración Propuesta: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
4. Valoración Hoja de Vida: Equivale al 50%, se califica en la escala de 0 a 300 puntos.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Todas las presentaciones de los concursantes serán grabadas y almacenadas para que, en caso de reclamaciones, se tenga la evidencia de lo actuado, el cual se hará través de medios virtuales mediante la aplicación meet de Google que se puede encontrar en meet.google.com de conformidad con lo establecido en el presente acuerdo.

Mayor información:

Facultad de Ciencias, Económicas, Jurídicas y Administrativa:
faceja@correo.unicordoba.edu.co

Facultad de Educación y Ciencias Humanas – faceducación@correo.unicordoba.edu.co

Facultad de Ciencias de la Salud - faccsalud@correo.unicordoba.edu.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2020.


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
Presidente (E)


GELY FIGUEROA BANDA
Secretaria General

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1